

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0030-2021-MPMN

Moquegua, 27 de Enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Alcalde Provincial “Mariscal Nieto” se ausentara de la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto” durante el día 28-01-2021, por fallecimiento de su señor Padre;

Que, el Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establece que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) **CON GOCE DE REMUNERACIONES:**
- Por enfermedad; - Por gravidez; - Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; - Por capacitación oficializada; - Por citación expresa: judicial, militar o policial; - Por función edil de acuerdo con la Ley N° 23853;

Que, el Art. 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establece que la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco días en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto” de acuerdo a ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-01-1936;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto”, al Sr. Regidor **BRANDY JORDY NINA SALAS**, durante el día 28-01-2021 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE